



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 96/2020
Fecha Resolución: 14/08/2020

DÑA. MARIA MORENO NAVARRO, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL SAUCEJO (SEVILLA).-

En virtud de las atribuciones que me confiere la Normativa Local al respecto,

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/EXCLUIDOS Y NOMBRAMIENTO TRIBUNAL SELECCIÓN FUNCIONARIO INTERINO PARA CUBRIR LAS FUNCIONES DE SECRETARÍA INTERVENCIÓN

Considerando que la Base Quinta de las que rigen la convocatoria para cubrir mediante concurso un funcionario interino para atender las funciones del puesto de Secretaría Intervención del Ayuntamiento de El Saucejo, aprobadas por resolución de alcaldía núm. 20/2020, de 17 de julio de 2020, y publicadas en el B.O.P. de Sevilla núm. 172, de 25 de julio del mismo año;

Resultando que, habiendo finalizado el plazo de presentación de solicitudes el día siete de agosto actual (diez días hábiles desde la publicación de la convocatoria en el B.O.P.), se han presentado las siguientes personas candidatas:

*****2723Z ESCAMILLA MUÑOZ	ROSARIO
*****2915C MORENO GARCIA	SANDRA
*****7107A GUTIERREZ RIOS	CARMEN MARIA
*****1722W GARCIA-COURTOY CABRERA	FCO. JOSE
*****8484N MESA ROMERA	NESTOR
*****9330D BONILLO BUENO	LETICIA MARIA
*****6093V MARIN GIL	GLORIA
*****7279D GRAJA GUERRERO	CARLOS
*****0753K CRUZ BERNAL	FRANCISCO
*****7433K TORRES DIEZ	ANA
*****7434E VEGA RAMIREZ	PAULA
*****0610M HERRERA MORENO	JOSE FABIO
*****0835A TORRES MARTINEZ	MILAGROS
*****2338S MONTERO GAMBOA	PABLO JESÚS
*****8533A BANCALERO BUENO	JOSE LUIS

Código Seguro De Verificación:	RmqEyUR5h70SfcpI02WcmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Moreno Navarro	Firmado	14/08/2020 14:47:55
	Sergio Gracia Gracia	Firmado	14/08/2020 14:46:25
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/RmqEyUR5h70SfcpI02WcmA==		





AYUNTAMIENTO DE EL SAUCEJO
EMPLEO
SERVICIOS GENERALES

*****6400N ANDRADE AVALOS ISABEL
*****8644A FRANCO NARANJO ALEJANDRO
*****1765J JORGE GARCIA PATRICIA
*****4303Z LUNA PAEZ M^a JOSÉ
*****8305D MUÑOZ GALLARDO EVA
*****0166K BELLOSO ESPAÑA ENRIQUE
*****9155V SIERRA RUIZ MIGUEL
*****0111P PIOSA PIOSA PAULA

Considerando que la Base 4^a de las que rigen la presente convocatoria establece que: “terminado el plazo de presentación de instancias, la Sra. Alcaldesa-Presidenta dictará resolución aprobando la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que será publicada en el tablón de edictos de la Entidad, así como en la página web oficial del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de 10 días naturales para la subsanación de deficiencias, de conformidad con el artículo 68 de la Ley 39/2015 citada. En la misma publicación se señalará la composición, lugar, fecha y hora en que se reunirá el Tribunal para resolver el concurso”; procede, en su consecuencia, la aprobación de la lista de candidatos admitidos y nombramiento del tribunal de selección;

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto, los apartados g), h) y s) del artículo 21,1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por la presente vengo en adoptar los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: A) Aprobar la siguiente lista provisional de admitidos y excluidos:

*****2723Z	ESCAMILLA MUÑOZ	ROSARIO	ADMITIDA
*****2915C	MORENO GARCIA	SANDRA	ADMITIDA
*****7107A	GUTIERREZ RIOS	CARMEN MARIA	ADMITIDA
*****1722W	GARCIA-COURTOY CABRERA	FCO. JOSE	EXCLUIDO 1
*****8484N	MESA ROMERA	NESTOR	EXCLUIDO 2
*****9330D	BONILLO BUENO	LETICIA MARIA	EXCLUIDA 2,3
*****6093V	MARIN GIL	GLORIA	ADMITIDA

Código Seguro De Verificación:	RmqEyUR5h70SfcpI02WcmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Moreno Navarro	Firmado	14/08/2020 14:47:55	
	Sergio Gracia Gracia	Firmado	14/08/2020 14:46:25	
Observaciones		Página	2/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/RmqEyUR5h70SfcpI02WcmA==			



AYUNTAMIENTO DE EL SAUCEJO
EMPLEO
SERVICIOS GENERALES

*****7279D	GRAJA GUERRERO	CARLOS	ADMITIDO
*****0753K	CRUZ BERNAL	FRANCISCO	EXCLUIDO 2
*****7433K	TORRES DIEZ	ANA	ADMITIDA
*****7434E	VEGA RAMIREZ	PAULA	ADMITIDA
*****0610M	HERRERA MORENO	JOSE FABIO	EXCLUIDO 2
*****0835A	TORRES MARTINEZ	MILAGROS	ADMITIDA
*****2338S	MONTERO GAMBOA	PABLO JESÚS	EXCLUIDO 2, 3
*****8533A	BANCALERO BUENO	JOSE LUIS	ADMITIDO
*****6400N	ANDRADE AVALOS	ISABEL	ADMITIDA
*****8644A	FRANCO NARANJO	ALEJANDRO	ADMITIDO
*****1765J	JORGE GARCIA	PATRICIA	EXCLUIDA 2, 4
*****4303Z	LUNA PAEZ	Mª JOSÉ	EXCLUIDA 4
*****8305D	MUÑOZ GALLARDO	EVA	ADMITIDA
*****0166K	BELLOSO ESPAÑA	ENRIQUE	ADMITIDO
*****9155V	SIERRA RUIZ	MIGUEL	EXCLUIDO 2,3
*****0111P	PIOSA PIOSA	PAULA	ADMITIDA

CAUSAS EXCLUSIÓN:

1. No presenta CV, documentación a adjuntar con Anexo I (Base tercera)
2. Documentación no compulsada (Base tercera)
3. No presenta Anexo I, conforme a modelo (Base tercera)
4. No estar en posesión de la titulación exigida (Base segunda)

Código Seguro De Verificación:	RmqEyUR5h70SfcpI02WcmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Moreno Navarro	Firmado	14/08/2020 14:47:55
	Sergio Gracia Gracia	Firmado	14/08/2020 14:46:25
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/RmqEyUR5h70SfcpI02WcmA==		





AYUNTAMIENTO DE EL SAUCEJO
EMPLEO
SERVICIOS GENERALES

B) La admisión inicial de aspirantes acordada, no prejuzga ni condiciona la posterior valoración y, en su caso, exclusión de este proceso, que pudiera acordar el tribunal seleccionador atendiendo al cotejo y valoración de los méritos alegados y debidamente acreditados por aquéllos.

C) Los **aspirantes excluidos** dispondrán de un plazo de 10 días naturales, a contar desde la publicación de la presente resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para la subsanación de deficiencias, de conformidad con el artículo 68 de la Ley 39/2015.

D) Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos. A estos efectos, los aspirantes deberán comprobar no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos sino, además, que sus nombres constan correctamente en la pertinente relación de admitidos.

E) Transcurrido el plazo a que hace referencia el párrafo anterior, se dictará resolución por la alcaldesa, aceptando o rechazando las reclamaciones y elevando a definitiva la lista de admitidos y excluidos, que será publicada en el tablón de anuncios de la Entidad, así como en la página web oficial del Ayuntamiento.

SEGUNDO: Se acuerda el nombramiento del tribunal calificador, que estará compuesto por:

PRESIDENTE: D. Miguel Ángel Vilches Sánchez Secretario Interventor del Excmo. Ayto. de Gilena

SECRETARIO: D. Manuel Pozo Pozo Interventor accidental del Excmo. Ayto. de Osuna

VOCALES: D. Manuel Rodríguez Sarria Técnico A1 Admon. Gral. del Excmo. Ayto. de Osuna

D. Juan Jose Alvarez Nuñez Area de Concertación de la Diputación de Sevilla

D. José María Ramírez Asencio Area de Concertación de la Diputación de Sevilla

SUPLENTE: D^a. María José Martín Salas Secretaria Interventora del Excmo Ayto. de Vva de San Juan

D. Arturo M. González Toledano Secretario Interventor del Excmo Ayto. de Pedrera

D.^a Rocio Huertas Campos Area de Concertación Diputación de Sevilla

D. Pablo Rodríguez Enríquez Secretario del Excmo. Ayto. de Herrera

D. Alejandro del Coral Fleming Secretario Interventor del Excmo. Ayto. de La Roda de Andalucía

Se curse la debida notificación a los miembros designados.

Contra estos nombramientos podrá darse abstención o recusación en los términos previstos en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Código Seguro De Verificación:	RmqEyUR5h70SfcpI02WcmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Moreno Navarro	Firmado	14/08/2020 14:47:55	
	Sergio Gracia Gracia	Firmado	14/08/2020 14:46:25	
Observaciones		Página	4/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/RmqEyUR5h70SfcpI02WcmA==			



AYUNTAMIENTO DE EL SAUCEJO
EMPLEO
SERVICIOS GENERALES

TERCERO: Se fija para el 26 de agosto del presente año, a sus 11:30 horas, la celebración de la sesión del Tribunal calificador para la práctica de la baremación de méritos alegados por las personas candidatas y, en su caso, realización de entrevista personal.

CUARTO: Se publique la presente resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en su sede electrónica.

Lo mando y firmo de que certifico la Sra. Alcaldesa doña María Moreno Navarro, y de lo cual el Secretario Interventor Accidental D. Sergio Gracia Gracia del Excmo. Ayuntamiento de El Saucejo da Fé, en El Saucejo a la fecha de la firma electrónica, da Fé, en El Saucejo a la fecha de la firma electrónica.

Código Seguro De Verificación:	RmqEyUR5h70SfcpI02WcmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Moreno Navarro	Firmado	14/08/2020 14:47:55	
	Sergio Gracia Gracia	Firmado	14/08/2020 14:46:25	
Observaciones		Página	5/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/RmqEyUR5h70SfcpI02WcmA==			